



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 8 de marzo de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención al radicado 20241100270 del 3 de enero de 2024, en donde se reporta la comercialización del producto de uso agrícola con uso como regulador en el cultivo de mango

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016. Resolución 1580 del 2022.

Respuesta:

En atención a la solicitud con radicado 20241100270 correspondiente a la denuncia presentada relacionada al producto regulador fisiológico de uso agrícola; Amablemente le informamos que, para poder atender su petición de fondo, es necesario que, nos indique el lugar (dirección, municipio, departamento). Lo anterior con el fin de poder hacer inspección en el sitio indicado, en el ejercicio de IVC a los insumos agrícolas que tiene el ICA como mecanismo de control.

Entendiendo y revisando la base de datos, el producto en mención relacionado en el radicado 20241100270 no se encuentra en la base de datos de productos registrados, le agradecemos su colaboración para tomar las acciones correspondientes.

Cordialmente,


GILMA SANDRA MOLINA GALINDO

Directora Técnica De Inocuidad E Insumos Agrícolas



NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241100270
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	8 de marzo de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>En atención a la solicitud con radicado 20241100270 correspondiente a la denuncia presentada relacionada al producto regulador fisiológico de uso agrícola; Amablemente le informamos que, para poder atender su petición de fondo, es necesario que, nos indique el lugar (dirección, municipio, departamento). Lo anterior con el fin de poder hacer inspección en el sitio indicado, en el ejercicio de IVC a los insumos agrícolas que tiene el ICA como mecanismo de control.</p> <p>Entendiendo y revisando la base de datos, el producto en mención relacionado en el radicado 20241100270 no se encuentra en la base de datos de productos registrados, le agradecemos su colaboración para tomar las acciones correspondientes.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Karol Janeth Quevedo Escalante

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 15 de abril del año 2024 a las 12 m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 19 de abril del 2024 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención al Ciudadano